

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículo 25 y 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que según solicitud presentada por la Dra. Ana Yolima Sánchez Gutiérrez, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, se hace necesario efectuar unas adiciones y reducciones presupuestales conforme a la proyección publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que los recursos a ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia, se deben hacer teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 649.044.403)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	Ingresos	649.044.403	
1.1	Ingresos corrientes	649.044.403	
1.1.02	Ingresos no tributarios	649.044.403	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	649.044.403	
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	649.044.403	
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	649.044.403	286

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 649.044.403)**, así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Más Aseguramiento con Equidad		649.044.403		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	649.044.403	286	2021660010024

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

ARTICULO TERCERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.950.435.875)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	Ingresos	4.950.435.875	
1.1	Ingresos corrientes	4.950.435.875	
1.1.02	Ingresos no tributarios	4.950.435.875	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	4.950.435.875	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	4.950.435.875	
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	4.950.435.875	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	4.950.435.875	285

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.950.435.875)**, así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Más Aseguramiento con Equidad		4.950.435.875		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.950.435.875	285	2021660010024

ARTICULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

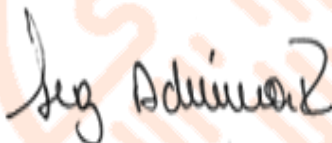
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459670071525-2036411-004681177



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459668120244-2036411-004680208



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459669152933-2036411-004680917

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/